



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**  
Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

**ADENDA No 1**

**CONVOCATORIA No 007 DEL 22 DE FEBRERO DE 2010**

*Objeto: "Convocar a las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 04 de 2008, con el fin de que presenten proyectos para establecer unidades de investigación aplicada y desarrollo tecnológico (cualquiera que sea la denominación que se adopte al interior de la empresa) o que necesiten fortalecer las existentes y que estén dispuestas a recibir asistencia técnica especializada, por parte de la entidad(es) que el SENA indique, para la identificación de sus necesidades en innovación, gestión de tecnología, investigación, desarrollo, y transferencia de conocimiento, en desarrollo de la fase uno del Programa. // Las empresas que sean beneficiadas con esta primera fase del programa, deben participar posteriormente en la segunda fase del mismo."*

**LA DIRECTORA DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA,**

En uso de sus facultades legales y en el marco de lo previsto en el Pliego de la Convocatoria Pública No. DG 007 de 2010, modifica mediante esta Adenda el Pliego de Condiciones de esta Convocatoria, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Modificar parcialmente el Numeral 3.1. del Pliego de la Convocatoria Pública No. DG 007 de 2010, denominado "Cronograma de la Convocatoria", el cual queda así:

**"3.1. Cronograma de la Convocatoria**

La convocatoria es de carácter permanente y tendrá dos ciclos de corte para la presentación de proyectos, así:

Publicación de Prepliegos	17 de febrero de 2010 a las 9:00 am
Observaciones a Prepliegos	17 al 19 de febrero de 2010 2:00 p.m
Publicación Pliego Definitivo	22 de febrero de 2010 a las 2:00 p.m
Fecha de Cierre Primer Corte	19 de marzo de 2010 5:00 pm
Fecha de Cierre Segundo Corte	26 de abril de 2010 5:00 pm

Las propuestas se deberán diligenciar en el formato definido en la presente convocatoria a partir de la fecha de apertura y hasta la fecha y hora de cierre.

El segundo día hábil siguiente al cierre de cada ciclo de corte, se publicará de listado de proyectos recibidos, en la página web del SENA.

Los proyectos que se reciban en forma posterior a la fecha y hora de cierre del primer ciclo de corte serán rechazadas para el primer ciclo y serán registrados para el segundo ciclo. Los proyectos presentados después del 26 de abril de 2010 a las 5:00 p.m. serán rechazados en forma definitiva.

**SEGUNDO:** La presente Adenda rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, el 19 de abril de 2010.

**JUANA PÉREZ MARTÍNEZ**

Directora De Planeación y Direccionamiento Corporativo

Vo.Bo. Hdgc - Director Jurídico

82